

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7463 *STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
HUBR MÁLAGA SOCIMI, S.A.U., HUBR SEVILLA SOCIMI, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 18 de noviembre de 2022, el accionista único de Student Properties Spain Socimi, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y el accionista único de Hubr Málaga Socimi, S.A.U. y Hubr Sevilla Socimi, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), han aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, por parte de la Sociedad Absorbente, por medio de la transmisión en bloque por sucesión universal de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Todo ello, conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito, con fecha 18 de noviembre de 2022, por los órganos de administración de las tres sociedades que se fusionan, sirviendo de base de la fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de agosto de 2022, debidamente formulados y aprobados.

A los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y se informa a los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de aprobación de la fusión y no estuvieran vencidos en ese momento, y siempre que no estuvieran ya suficientemente garantizados, de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, y hasta que se les garanticen dichos créditos.

En Madrid, 18 de noviembre de 2022.- Don Vicente Conde Viñuelas, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Student Properties Spain Socimi, S.A.U., y, Don Bastiaan Pieter Johan Grijpink, Administrador Solidario de Hubr Málaga Socimi, S.A.U. y Hubr Sevilla Socimi, S.A.U.

ID: A220046991-1